

regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.

La citada Orden de 27 de octubre de 2009 establece, en su artículo 7, que la convocatoria de las sucesivas ediciones se efectuará anualmente mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de convivencia.

De conformidad con las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria de la II Edición de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía correspondiente al curso 2010/2011, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de octubre de 2009.

Segundo. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas será el comprendido entre el 1 y 15 de noviembre de 2010.

Tercero. Premios.

1. Se convocan 3 premios con una dotación económica de 6.000,00 € para el Primer premio, 3.000,00 € para el Segundo premio y .500,00 € para el Tercer premio, que se registrarán por lo establecido en la Orden de 27 de octubre de 2009.

Cuarto. Dotación económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de 10.500,00 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.226.08.54C. del ejercicio 2010.

Sevilla, 8 de septiembre 2010.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se convoca la tercera edición del premio «Defensor del Menor de Andalucía» correspondiente al año 2010.

El Defensor del Menor de Andalucía, figura creada por la Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor, para la salvaguarda de los derechos de las niñas y los niños andaluces, tiene entre sus cometidos promover y desarrollar acciones encaminadas al fomento y divulgación de los derechos de las personas menores de edad en nuestra Comunidad Autónoma.

En este contexto, con el objetivo de continuar promoviendo desde esta Defensoría la difusión del conocimiento de los derechos de las personas menores de edad reconocidos en la legislación nacional e internacional, y a fin de fomentar entre éstas las conductas solidarias y el respeto hacia los demás, en el año 2008 acordó crear el Premio del «Defensor del Menor de Andalucía», estableciéndose que la convocatoria tendría carácter anual.

Desde aquella fecha se han celebrado dos Ediciones del mencionado Premio, donde se ha tenido la oportunidad de comprobar su importante contribución en el conocimiento y la comprensión de niños y niñas acerca de sus derechos así como del grado de cumplimiento que estos tienen en su vida cotidiana.

Siguiendo con este planteamiento y teniendo en cuenta los objetivos cumplidos, se ha estimado oportuno, por tercer

año consecutivo y con motivo del Día de la Infancia 2010, convocar un nuevo Concurso dirigido al alumnado de todos los centros docentes de Andalucía que cursan sus estudios en las etapas de primaria, secundaria o formación básica de carácter obligatoria para quienes se encuentren escolarizados en centros específicos de educación especial.

En el presente año 2010, la Institución del Defensor del Menor introduce una novedad en el contenido del Concurso que se denomina «Así veo mis derechos», donde el alumnado de primaria podrá plasmar su visión de un determinado derecho a través de un cómic o historia incompleta, mientras que el alumnado que cursa las enseñanzas de secundaria, con el mismo propósito, podrá utilizar un video de un minuto de duración. El alumnado de los centros de educación especial podrán optar a cualquiera de las dos modalidades, en atención a sus posibilidades.

Otros aspecto innovador en esta Edición es la colaboración de UNICEF Comité de Andalucía en el desarrollo de algunas acciones del Premio. Esta actuación conjunta tiene su origen en el Convenio suscrito con esta Institución para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en el mejor conocimiento y ejercicio de los derechos de la infancia y en el logro de sus respectivos objetivos.

Por su parte, el acto de celebración de la entrega de este premio se realizará el día 20 de noviembre aprovechando la oportunidad que representa la celebración del Día de la Infancia en Andalucía.

Conforme a lo señalado, en virtud de lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, aprobado por la Mesa del Parlamento de Andalucía, dispongo lo siguiente:

Artículo único.

Se convoca la Tercera Edición del Premio «Defensor del Menor de Andalucía» para el año 2010, que se registrará por las bases que se hacen públicas en el Anexo de esta Resolución.

Disposición final.

La presente Resolución entregará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA TERCERA EDICIÓN DEL PREMIO «DEFENSOR DEL MENOR DE ANDALUCÍA» CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010

Primera.

1. Podrán presentarse a esta convocatoria los centros escolares sostenidos con fondos públicos o privados de Andalucía que impartan enseñanzas de primaria y/o secundaria así como los centros específicos de Educación especial que impartan formación básica de carácter obligatoria.

2. Para el alumnado de Enseñanza Primaria el concurso consistirá en completar una historia con textos y dibujos sobre alguno de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para ello se facilitará seis historias incompletas con seis comienzos distintos a elegir.

3. Para el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria el objeto del concurso será un video de un minuto de duración, que versará sobre alguno de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. Cada centro, con carácter previo a su presentación, hará una selección entre su alumnado de aquellos trabajos que les representará para formar parte del Concurso, pudiendo presentar un máximo de dos trabajos elaborados por cada una de las etapas educativas que imparta.

Segunda.

1. Las candidaturas deberán ser presentadas por la Dirección del centro escolar accediendo a la página web de la Institución «defensordelmenor-and.es» o a la página del concurso asiveomisderechos.es, y cumplimentando la correspondiente hoja de inscripción.

2. En la modalidad de primaria los trabajos se presentarán con las siguientes características técnicas:

- Tamaño: A4 escaneado a 72 p.p. de resolución.
- Tamaño máximo del archivo: 1 mega.
- Formato: jpg ó pdf.

3. En la modalidad de secundaria los trabajos se presentarán con las siguientes características técnicas:

- Duración máxima: 1 minuto.
- Tamaño del archivo máximo: 4 megas.
- Resolución recomendada: 640x360 (16:9) ó 480x360 (4:3).
- Formatos de video aceptados: MPEG-2, MPEG-4, MOV, WMV.

4. Los centros específicos de educación especial podrán optar a cualquiera de las dos modalidades, en atención a las posibilidades del alumnado.

5. En la modalidad de primaria los trabajos deberán ser presentados por correo electrónico a la dirección mihistoria-porqueyo@asiveomisderechos.es. Por su parte, los trabajos en la modalidad de secundaria deberán ser presentados por correo electrónico a la dirección mivideoporqueyo@asiveomisderechos.es.

6. En el trabajo deberá especificarse el nombre del centro escolar, la modalidad en la que se participa, el alumno o alumna autor del trabajo, su edad, el curso al que pertenece y el derecho que representa.

7. El plazo de inscripción comenzará el 21 de septiembre y finalizará el 12 de octubre de 2010.

8. El plazo de presentación de los trabajos de los candidatos comenzará el 1 de octubre y finalizará el 2 de noviembre de 2010.

9. Los trabajos presentados se publicarán en la web del Defensor del Menor de Andalucía.

Tercera.

El Jurado que valorará y concederá el Premio estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Defensor del Menor de Andalucía.
- Vocales:

- La Adjunta al Defensor del Menor de Andalucía.
- La persona que ostente la Presidencia del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
- La Directora General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- La Directora General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.
- Dos miembros del Consejo de Participación de Menores «e-Foro de Menores» del Defensor del Menor de Andalucía.
- Una persona representante de una ONG o asociación que trabaje en el campo de la Infancia y la Adolescencia, designado por el Defensor del Menor.
- Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de menores, designada por el Defensor del Menor de Andalucía.
- Una persona profesional del mundo de las artes y las ciencias, designada por el Defensor del Menor de Andalucía.
- Secretario: Actuará como Secretaria la Asesora del Área de Menores y Educación del Defensor del Pueblo Andaluz.

Cuarta.

1. El jurado se reunirá y emitirá su fallo el 15 de noviembre, comunicando a los ganadores su decisión el día 16 del mismo mes.

2. La entrega del premio se realizará en un acto convocado al efecto el 20 de noviembre, haciéndolo coincidir con la celebración del Día de la Infancia en Andalucía.

3. Los premios se otorgarán a los centros escolares seleccionados y al alumnado autor del trabajo, por cada una de las dos modalidades.

Quinta.

Los premios, que no serán en metálico, consistirán en un lote de libros infantiles y juveniles en lengua inglesa valorado en 1.000 euros y un ordenador portátil de última generación para el centro escolar. El alumno o alumna autor del trabajo recibirá un ordenador portátil de última generación.

Sexta.

1. El fallo del Jurado es inapelable.
2. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria.
3. Todos los centros escolares que formen parte del concurso recibirán un certificado del Defensor del Menor de Andalucía acreditativo de su participación.
4. Finalizado el concurso, los trabajos recibidos por correo postal serán devueltos a los participantes.
5. Los trabajos recibidos podrán permanecer publicados en la web de la Institución del Defensor del Menor de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.